

SÍGUENOS

Destacamos ► [virus Zika](#) [ictus](#) [pomelo](#) [benzodiazepinas](#) [ganglios](#) [resiliencia](#) [temperatura](#) [Aqua con limón](#)

Editado por [europa press](#)

10 de Marzo 2016

infosalus.com



[SALUD](#) [FARMACIA](#) [ACTUALIDAD](#) [MUJER](#) [NUTRICIÓN](#) [ESTÉTICA](#) [ASISTENCIA](#) [MAYORES](#) [ENFERMEDADES](#)

Buscar

— MEDICOS Y JURISTAS, CONTRARIOS AL CAMBIO POR CAUSAS ECONOMICAS —

Que sólo el médico pueda autorizar la sustitución de medicamentos biológicos



MADRID, 10 Mar. (EUROPA PRESS) -

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y